





Premio Estatal del Deporte 2020

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte «CONADE», a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE » con fundamento en el artículo 18, fracción V, 67, 68 y 74 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, y los artículos 2, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

CONVOCA

A las asociaciones deportivas estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, y pudieran hacerse acreedores al:

«Premio Estatal del Deporte 2020»

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado

- Deportista.
- Entrenadora/or.
- El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera

Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportiva estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana /o por nacimiento o naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple de Acta Constitutiva, en la que conste su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo en original, con copia simple de documentos oficiales que lo avalen, del individuo, equipo, grupo, persona moral, organismo o institución.



Premio Estatal del Deporte 2020

4. Una fotografía tamaño infantil, del individuo, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.
5. Copia simple de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte), del individuo, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose está disponible en la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, del individuo, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.

Segunda

Procedimiento de selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte en el rubro de Atleta o Entrenador/a, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Respecto de los /las **Atletas**:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2020**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones deportivas nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado /a nacional juvenil.
- Seleccionado /a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto a los **Entrenadores /as**:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance en los resultados de los /las atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2020** a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al **Fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes**.

- Se otorgará al aspirante de entre asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley de General de Cultura Física y Deporte; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato durante



Premio Estatal del Deporte 2020

un periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2019 y 10 de octubre de 2020**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección del deporte en el Estado a nivel estatal, nacional e internacional.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2020, todos/as los/las atletas y entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado de Guanajuato con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el premio en una modalidad.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2020, que se otorgará exclusivamente al primer lugar de cada categoría consiste en:

\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Entrenadora/or.

\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Deportista.

\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Promotora/or e impulsora/or del deporte.

\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Entrenadora/or de deporte adaptado.

\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) Deportista del deporte adaptado.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as.

Quinta

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, integrará un padrón de personas de reconocido prestigio del ámbito deportivo del cual serán seleccionados/as los integrantes de jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:



Premio Estatal del Deporte 2020

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas por la «CODE» y afiliadas a su federación respectiva.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2020.
- d) Un entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2020.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal, designados/as por la «CODE» que se sumarán al jurado insaculado.

El director de la «CODE» no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta La «CODE», turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

En caso de que se declare desierta una modalidad por el jurado, el monto del premio otorgado en dicha categoría se repartirá en partes iguales entre las demás categorías.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/las al Premio Estatal del Deporte.

Octava La fecha límite para presentar las candidaturas a más tardar el **12 de octubre del 2020** a las 16:00 hrs., de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la «CONADE» y deberán enviarse a la «CODE».

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Macrocentro León 1, ubicado en Blvd. Juan Alonso de Torres S/N Col. León 1, C.P. 37179 en la ciudad de León Gto., con los teléfonos 01 (477) 72 23 99 y 01(477)7723748 Ext. 1003.



Premio Estatal del Deporte 2020

Y también podrán presentar propuestas en las oficinas regionales: León, interior Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez Blvd. Adolfo López Mateos #3301 Fracc. Julián de Obregón 01 (477) 7 11 36 31 y Macrocentro Deportivo CODE 1, ubicado en la carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo km 2.5 de la ciudad de Guanajuato, Gto., con los teléfonos 01 (473) 73 5 39 00 ext. 115, 01 (473) 1 09 20 16 y 17; Irapuato, Ave. Guanajuato S/N, Col. Valle del Sol (Unidad Deportiva Sur) 01 (462) 6 27 49 52; y San Luis de la Paz, Calle Olímpica #105 Col. Ladrilleras a un lado Unidad Deportiva Municipal 01 (468) 6 88 39 01.

La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará entre los días 14 al 19 de octubre del 2020 con la participación de las personas con derecho a voto.

Novena La «CODE», deberá elaborar el acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

Se enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la «CONADE», los nombres y documentación de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 23 de octubre de 2020, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Décima La «CODE», dará aviso a los/los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de Guanajuato y organizará la ceremonia de premiación.-

Decima Primera Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la «CODE»

Guanajuato, Gto., 11 de septiembre de 2020

Atentamente

L.E.F Isaac Noé Pina Valdivia

Director General Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

5 de 4